

RAMA JUDICIAL  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO 041 LABORAL DEL CIRCUITO

**LISTADO DE ESTADO**

ESTADO No. **201**

Fecha Fijación: **30/11/2022**

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 01 <b>2018 00628</b>	Ordinario	EDUARD ARMNADO RODRIGUEZ ROJAS	INVERSIONES MR MOTOR CIA LTDA	<p>Sentencia de Primera Instancia</p> <p>ACTA: SENTENCIA: DECLARA la EXISTENCIA DE UN CONTRATO DE TRABAJO entre las parte, el cual fué terminado sin justa causa por parte del demandado. CONDENA a la parte demandad RECONOCER Y PAGAR: INDEMNIZACIÓN establecida en la ley 361 de 1997, de INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO SIN JUSTA CAUSA, realizar el pago de los APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES, junto con sus respectivos intereses de mora liquidados por el fondo de pensiones que escoja el demandante, o al que se encuentre afiliado. INDEMNIZACIÓN MORATORIA consagrada en el artículo 99 de la ley 50 de 1990 y la del artículo 65 del CST. ABSUELVE a los demás demandados de las pretensiones elevadas por el actor. DECLARA NO PROBADAS las excepciones propuestas. CONDENA EN COSTAS. El apoderado de la demandada, presentan RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA, el Despacho LO CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO, y ordena enviar las diligencias a la Sala laboral del Tribunal Superior de Bogotá.</p>	29/11/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 00 <b>2018 00644</b>	Ordinario	DIANA MARCELA GUTIERREZ SASTOQUE	OUTSOURCING INTEGRAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ACTA: Practica pruebas. DE OFICIO ordena por SECRETARIA oficiar a la EPS SANITAS, y a la ARL LIBERTY SEGUROS S.A para que alleguen lo requerido en audiencia, concediéndoles para ello 30 días contados a partir de la realización de esta vista pública, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 44 del CGP. Y multa de \$1.000.000. FIJA FECHA para el 29 de agosto de 2023, a las 2:15 p.m., oportunidad en la cual se continuará con el trámite correspondiente.	29/11/2022	
11001 31 05 02 <b>2019 00220</b>	Ordinario	JUSTO PASTOR USECHE RODRIGUEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ACTA; Se incorpora documental requerida. Declara cerrado el debate probatorio. Las partes presentan alegatos de conclusión. FIJA FECHA para el 11 de enero de 2023, a las 3:00 p.m., oportunidad en la cual se continuará con el trámite correspondiente.	29/11/2022	
11001 31 05 03 <b>2019 00284</b>	Ordinario	RAFAEL PERICLES AZUERO QUIÑONES	COLFONDOS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ACTA: Declara fracasada la etapa conciliatoria. Sanea y fija el litigio. Se decretan las pruebas. FIJA FECHA para el 12 de enero de 2023, a las 2:30 p.m., oportunidad en la cual se continuará con el trámite correspondiente.	29/11/2022	
11001 31 05 04 <b>2021 00156</b>	Ordinario	EDELMIRA CACERES OSORIO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	Auto ordena notificar ACTA: Declara fracasada la etapa conciliatoria. Declara NO PROBADA LA EXCEPCIÓN de falta de legitimación en la causa por pasiva; DECLARA PROBADA la excepción de falta de integración del Litis consorcio necesario. Ordena por SECRETARIA NOTIFICAR a FIDUPREVISORA y FOPEP, remitiendo copia de la contestación de demanda.	29/11/2022	
11001 31 05 04 <b>2022 00558</b>	Tutelas	MARGARITA SOTO GARCIA	UARIV	Auto admite tutela Admite tutela. ordena notificar. SEC	29/11/2022	

ESTADO No. **201**

Fecha Fijación: **30/11/2022**

Página: **3**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECH **30/11/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

**LUZ ANGELICA VILLAMARIN ROJAS**  
SECRETARIO